

Consejo de Seguridad

Distr. general 18 de noviembre de 2005 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 16 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de los Países Bajos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con la carta de este último de fecha 29 de junio de 2005, tiene el honor de adjuntar a la presente la información adicional solicitada sobre las medidas adoptadas por los Países Bajos para aplicar la resolución 1540 (2004) (véase el anexo).

Nota verbal de fecha 16 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados, a), b) y c) del párrafo 8 y el párrafo 10

Estado: Países Bajos

o es e	an hecho algunas de las declaraciones siguientes Il país Estado parte o Estado miembro de alguno s convenios, tratados o arreglos siguientes?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa			
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación	X	Estrategia de no proliferación de las armas de destrucción en masa de la Unión Europea	Página 4 de la versión en inglés del informe común de la Unión Europea (UE)
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales X Los Países Bajos no dan ningún tipo de apoyo a los agentes no estatales que tratan de desarrolla adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores		Página 3 del informe	
4	Convención sobre las armas biológicas	X	Entró en vigor el 22 de junio de 1981	Página 2 del informe
5	Convención sobre las armas químicas	X	Entró en vigor el 29 de abril de 1997	
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	X	Entró en vigor el 2 de mayo de 1975	
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	X	Ratificado el 23 de marzo de 1999	
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	X	Entró en vigor el 6 de octubre de 1991. La enmienda de 8 de julio de 2005 se firmó el 8 de julio de 2005	
9	Código de Conducta de La Haya	X	Suscrito el 25 de noviembre de 2002	

o es e	¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?		En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)	
10	10 Protocolo de Ginebra de 1925		Entró en vigor el 31 de octubre de 1930. El 17 de julio de 1995, los Países Bajos retiraron la reserva que habían formulado respecto del Protocolo de Ginebra		
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Entró en vigor el 30 de julio de 1957	Página 6 del informe	
12	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)	X	El Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina entró en vigor el 26 de julio de 1971		
13	Otros convenios/tratados	X	1. Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, en vigor desde el 14 de septiembre de 1954 2. Tratado de la EURATOM, en vigor desde el 1º de enero de 1958	Página 2 del informe y página 8 del informe de la UE	
14	Otros arreglos	X	 Acuerdo de Wassenaar Grupo de Australia Comité Zangger Grupo de Suministradores Nucleares Régimen de Control de la Tecnología de Misiles Iniciativa de lucha contra la proliferación 	Páginas 7 y 10 del informe	
15	Otros	X	Decisión del Consejo Europeo de 17 de noviembre de 2003 de incluir disposiciones sobre armas de destrucción en masa en los acuerdos con terceros países	Página 6 del informe de la UE	

Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: Países Bajos

pers acti	¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente Sí de la ley nacional de aplicación		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Fabricar/producir	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas Ley de armas y municiones	X	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo (artículo 1 (1)	Página 3 del informe
2	Adquirir	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas		juntamente con el artículo 6 (4) de la Ley de delitos	
3	Poseer	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas Ley de armas y municiones		económicos)	
4	Almacenar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas	X	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo	
5	Desarrollar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas	X	prisión cuando existe intención	Página 3 del informe
6	Transportar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas		de cometer un delito de terrorismo (artículo 1 (1) juntamente con el artículo 6 (4)	
7	Transferir	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas Ley de armas y municiones		de la Ley de delitos económicos). Empleo: entre 15 años de prisión y cadena perpetua, en función de la	
8	Emplear	X	Artículos 172, 173, 173a, 173b, 287 y 289 del Código Penal		intención, las circunstancias y las consecuencias	

pers acti	¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente Sí de la ley nacional de aplicación S		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Complicidad, artículo 48 del Código Penal	X	apoyo material: se aplica una sanción equivalente a dos	Página 4 del informe
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal		tercios de la pena máxima correspondiente al delito. Participación en una organización delictiva, 6 a 8 años de prisión	
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal			
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas	X	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo	Página 3 del informe
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	Las actividades antes mencionadas están tipificadas como delitos únicamente en el caso de agentes no estatales	X		Página 4 del informe
14	Otros					

Párrafo 2 – Armas químicas

Estado: Países Bajos

¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?				Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo En caso afirmativo, sírvase indicar sí el documento fuente		Observaciones
1	Fabricar/producir	Tabricar/producir X 1. Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Qui artículo 2 2. Ley de armas y municiones		X	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo (artículo 1 (1) juntamente con el artículo 6 (4)	Página 3 del informe
2	Adquirir	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, artículo 2		de la Ley de delitos económicos)	
3	Poseer	X	1. Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, artículo 2			
			2. Ley de armas y municiones			
4	Almacenar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, de 8 de junio de 1995, artículo 2	X	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo (artículo 1 (1) juntamente con el artículo 6 (4) de la Ley de delitos económicos)	
5	Desarrollar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, artículo 2	X	prisión cuando existe intención	Página 3 del informe
6	Transportar	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas		de cometer un delito de terrorismo (artículo 1 (1) juntamente con el artículo 6 (4)	
7	Transferir	X	 Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, artículo 2 Ley de armas y municiones 		de la Ley de delitos económicos). Empleo: entre 15 años de prisión y cadena perpetua, en función de la intención, las circunstancias y las consecuencias	

pers	¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		
	vidades siguientes? ¿Se puede sancionar a infractores?	a En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente Sí de la ley nacional de aplicación		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones	
8	Emplear	X	Artículos 172, 173, 173 a, 173 b, 287 y 289 del Código Penal				
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Complicidad: artículo 48 del Código Penal	X	apoyo material: se aplica una sanción equivalente a dos	Página 4 del informe	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal		tercios de la pena máxima correspondiente al delito. Participación en una organización delictiva: de 6 a 8 años de prisión		
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal				
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Ley de armas y municiones, artículo 2, párr. 1, categoría II, apartado 6	X	Cuatro a 8 años de prisión, en función de las circunstancias y la intención		
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	Las actividades antes mencionadas están tipificadas como delitos únicamente en el caso de agentes no estatales			Página 4 del informe	
14	Otros	X	Ley para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, de 8 de junio de 1995, artículo 14	X	El derecho penal neerlandés se aplica a los delitos cometidos por personas de nacionalidad neerlandesa que viven fuera de los Países Bajos		

Estado: Países Bajos
Fecha del informe: 28 de octubre de 2004

pers acti	¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente Sí de la ley nacional de aplicación		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
	Fabricar/producir Adquirir Poseer	X	Obligación de contar con una licencia (artículos 15 y 29 de la Ley de energía nuclear) Ley de armas y municiones		1. En el artículo 79 de la Ley de energía nuclear se tipifican como delitos penales la fabricación, la adquisición, la posesión, el desarrollo, el transporte, la transferencia y el empleo de materiales nucleares con fines de terrorismo 2. En el artículo 161 del Código Penal se prohíbe la exposición de seres humanos, animales, plantas y bienes a radiación ionizante y su contaminación con materiales nucleares	Página 3 del informe
4	Almacenar	X	Obligación de contar con una licencia (artículos 15 y 29 de la Ley de energía nuclear) Ley de armas y municiones.]	Seis años de prisión; 8 años de prisión cuando existe intención de cometer un delito de terrorismo (Ley de delitos económicos, artículo 1 (a))	
5	Desarrollar	X	Obligación de contar con una licencia (artículos 15 y 29 de la Ley de energía nuclear) Ley de armas y municiones	1 1	1. En el artículo 79 de la Ley de energía nuclear se tipifican como delitos penales la fabricación, la adquisición, la posesión, el desarrollo, el transporte, la transferencia y el empleo de materiales nucleares con fines de terrorismo	Página 3 del informe

	¿Hay legislación nacional que prohiba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	
acti			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
6	Transportar				2. En el artículo 161 del Código Penal se prohíbe la	
7	Transferir				exposición de seres humanos,	
8	Emplear	X	Obligación de contar con una licencia (artículos 15 y 29 de la Ley de energía nuclear). En el artículo 161 del Código Penal se prohíbe la exposición de seres humanos, animales, plantas y bienes a radiación ionizante y su contaminación con materiales nucleares		animales, plantas y bienes a radiación ionizante y su contaminación con materiales nucleares	
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Complicidad: artículo 48 del Código Penal	X	apoyo material: se aplica una sanción equivalente a dos	Página 4 del informe
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal		tercios de la pena máxima correspondiente al delito. Participación en una organización delictiva: de 6 a 8 años de prisión	
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	La participación, subordinación y el apoyo material figuran en el artículo 47 del Código Penal. La participación en una organización delictiva figura en los artículos 140 y 140a del Código Penal			
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Ley de armas y municiones, artículo 2, párr. 1, categoría II, apartado 6	X	Cuatro a 8 años de prisión, en función de las circunstancias y la intención	
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	Las actividades antes mencionadas están tipificadas como delitos únicamente en el caso de agentes no estatales			Página 4 del informe
14	Otros					

Estado: Países Bajos

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional	Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	
otra i			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Medidas para contabilizar la producción				
2	Medidas para contabilizar el empleo				
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento				
4	Medidas para contabilizar el transporte				
5	Otras medidas de contabilización				
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción				
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X	Directiva 2000/54/CE		Página 10 del informe de la UE
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento				
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte		X	Plan de seguridad para el transporte	Página 5 del informe
10	Otras medidas para garantizar la seguridad				

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo	
otra cone.			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional Sí de aplicación		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/transporte	X	La legislación nacional exige la protección física de los productos peligrosos, incluso los agentes biológicos			Página 5 del informe
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos	X	Directiva 2000/54/CE			Página 10 del informe de la UE
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética					
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos	X	Directiva 89/391/CE			Página 10 del informe de la UE
17	Otros					

Estado: Países Bajos

Fecha del informe: 28 de octubre de 2004

legisi otra cone	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional En caso afirmativo, sírvase indicar el Sí documento fuente		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Medidas para contabilizar la producción	X	Ley de aplicación de la Convención sobre las Armas	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1)	Página 4 del informe
2	Medidas para contabilizar el empleo		Químicas juntamente con el Decreto para la aplicación de la Convención sobre las Armas			
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	Químicas				
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo		Directiva 98/24/CE			Página 10 del informe de la UE La directiva
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					98/24/CE no está incorporada en el marco jurídico nacional
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte			X	Plan de seguridad para el transporte	Página 5 del informe
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					

12

legisl	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		
conex			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente Si		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones	
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte	X	La legislación nacional exige la protección física de los productos peligrosos, incluso los agentes químicos			Página 5 del informe	
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos						
13	Control de la fiabilidad del personal						
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores						
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las armas químicas	X	Ley de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas juntamente con el Decreto para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas				
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X	Decreto para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Ley de delitos económicos	Página 4 del informe	
17	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas						
18	Otras leyes y reglamentos relativas al control de materiales químicos	X	Directiva 89/391/CE			Página 10 del informe de la EU	
19	Otros						

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

Estado: Países Bajos

legis	plican algunas de las medidas, procedimientos o lación siguientes para contabilizar, proteger de otra ra las armas nucleares y los materiales conexos o		Marco jurídico nacional	E,	jecución: sanciones civiles /penales y de otro tipo	
garai	ntizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los ctores?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Medidas para contabilizar la producción	X	1. Ley de energía nuclear, artículos 13, 14 y 28, juntamente con el Decreto sobre el			Página 4 del informe y páginas 7 y 8 del
2	Medidas para contabilizar el empleo		registro de materiales fisibles y minerales			informe de la UE. Los documentos INFCIRC
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento		2. Tratado de la EURATOM			no están incorporados en el marco jurídico nacional
4	Medidas para contabilizar el transporte	X	Directiva 92/3 EURATOM			Página 8 del informe de la UE
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X	Decreto sobre el transporte de materiales fisibles, minerales y sustancias radiactivas, artículo 4a	X	Plan de seguridad para el transporte	Página 5 del informe y página 12 del informe de la UE
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					

legis	plican algunas de las medidas, procedimientos o lación siguientes para contabilizar, proteger de otra ra las armas nucleares y los materiales conexos o		Marco jurídico nacional	E	jecución: sanciones civiles /penales y de otro tipo		
gara	ntizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los ctores?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones	
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte	X	Decreto sobre instalaciones nucleares, materiales fisibles y minerales, artículo 36.2, juntamente con las directrices de seguridad en las instalaciones nucleares de 1993			Páginas 4 y 5 del informe	
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares	X	Ley de energía nuclear, artículos 13, 14 y 28, juntamente con el Decreto sobre el registro de materiales fisibles y minerales			Página 4 del informe	
13	Control de la fiabilidad del personal						
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores						
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación						
16	Acuerdos de salvaguardia del OIEA	X	 Firma del acuerdo de salvaguardias Firma del Protocolo Adicional 			Página 8 del informe	
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	X	Los Países Bajos han expresado su apoyo al Director General del OIEA				
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas	X	Los Países Bajos participan en el programa de la base de datos				
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA						
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares						
21	Otros						

Estado: Países Bajos

Fecha del informe: 28 de octubre de 2004

med	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
expo de a			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Control fronterizo	X	1. Reglamento del Consejo de la UE No. 2913/1992 (Código Aduanero de la Comunidad) 2. Reglamento No. 2454/1993 de la Comisión (Aplicación de las disposiciones del Código Aduanero de la Comunidad)	X	Inspección de productos, verificación de documentos y examen de las cuentas de las empresas y otros registros, inspección de los medios de transporte, los equipajes transportados por personas, etc. Control de contenedores para detectar materiales radiactivos e inspección de contenedores por rayos X en el puerto de Rotterdam	Páginas 5 y 6 del informe y página 12 del informe de la UE
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo			X	Gracias al equipo técnico del puerto de Rotterdam se llegará a controlar el 90% de los contenedores. Se cuenta además con dos modernos escáneres de rayos X	Página 5 del informe
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar	X	Sanciones establecidas en el artículo 1(1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Servicio de Inteligencia e Investigaciones Fiscales – Servicio de Supervisión Económica (exportaciones) y aduana, en base al artículo 19 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Artículos 17 a 27 de la Ley de delitos económicos y las disposiciones relativas a verificación de la Ley general administrativa	

16

medi	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
de ar			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso 2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea sobre el control de las exportaciones de productos de doble uso, aplicado a los productos de doble uso	X	El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones de conformidad con la Ley de delitos económicos (6 años de prisión y una multa de EUR 450.000)	Página 6 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Las sanciones figuran en la Ley de delitos económicos	Página 14 del informe de la UE
7	Expedición de licencias individuales	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso 2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones, aplicado a los productos de doble uso 3. Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar			

med	sten algunas de las leyes, procedimientos, das u organismos siguientes para rolar los cruces fronterizos, la		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
expo de a	exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
	Régimen general de licencias Excepciones al régimen de licencias	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea. El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos no se aplica a Bélgica y a Luxemburgo, países con los que existen acuerdos aduaneros especiales en el marco del tratado Benelux			Página 14 del informe de la UE. (No se refiere al Reglamento (CE) No. 1504/2002 del Consejo de la UE)
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/ visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Centrale Dienst In- en Uitvoer (Servicio central de control de importaciones y exportaciones)			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Los Estados miembros de la UE se consultan entre sí			Página 15 del informe de la UE
13	Listas de control	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea, anexos 1 y 4. Los Países Bajos mantienen			Página 15 del informe de la UE. (No se refiere al
14	Actualización de las listas		también su propia lista de materiales militares			Reglamento (CE) No. 1504/2002 del Consejo de la UE)
						Página 14 del informe de la UE

medi	sten algunas de las leyes, procedimientos, idas u organismos siguientes para		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
expo de ai	rolar los cruces fronterizos, la rtación/importación y otras transferencias rmas biológicas y materiales conexos? puede sancionar a los infractores?	S En caso afirmativo, sírvase indicar Sí el documento fuente Sí		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
15	Inclusión de tecnologías	X	Disposiciones del Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos relativas a la tecnología militar	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000. El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones	Página 6 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Disposiciones del Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos relativas a los materiales militares. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000. El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones	Páginas 6 y 7 del informe
17	Control de usuarios finales	X	Disposiciones del Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos relativas a los materiales militares. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Si el usuario final no es el que se ha declarado, se aplica una pena de hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000 (Ley de delitos económicos, artículo 1 (1))	
18	Cláusula general	X	Autorización para los artículos no incluidos en la lista, artículo 2(a) 6 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 15 del informe de la UE
19	Transferencias intangibles	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	

med	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	Observaciones
expo de a			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
20	Control del tránsito	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000. El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones	Página 6 del informe
21	Control del transbordo	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
22	Control de la reexportación	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
23	Control de la prestación de fondos	X	La Ley de relaciones financieras internacionales de 1994 exige una licencia para las transacciones financieras que impliquen el tránsito de materiales bélicos y la intermediación en su comercio	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación					Página 6 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial					

me	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
2*	7 Otros	X	Está prevista la elaboración de una nueva legislación de aduanas Establecimiento de una zona contigua, para efectuar las inspecciones en las fases iniciales de la cadena logística			Página 6 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 — Controles de armas químicas, incluso materiales conexos

Estado: Países Bajos

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		os, medidas u organismos Marco jurídico nacional ra controlar los cruces		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1 Control fronterizo	X	Reglamento (CE) 1334/2000 del Consejo sobre el control de las exportaciones de productos de doble uso	X	Ley de delitos económicos. Inspección de productos, verificación de documentos y examen de las cuentas de las empresas y otros registros, inspección de los medios de transporte, los equipajes transportados por personas, etc. Control de contenedores para detectar materiales radiactivos e inspección de contenedores por rayos X en el puerto de Rotterdam	Páginas 5 y 6 del informe y página 12 del informe de la UE
2 Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo			X	Gracias al equipo técnico del puerto de Rotterdam se llegará a controlar el 90% de los contenedores. Se cuenta además con dos modernos escáneres de rayos X	Página 5 del informe
3 Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe

proc	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
otra mate			En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Servicio de Inteligencia e Investigaciones Fiscales – Servicio de Supervisión Económica (exportaciones) y aduana, en base al artículo 19 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Artículos 17 a 27 de la Ley de delitos y las disposiciones relativas a verificación de la Ley general administrativa	
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso 2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso, aplicado a los productos de doble uso	X	El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones de conformidad con la Ley de delitos económicos (6 años de prisión y una multa de EUR 450.000)	Página 6 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo sobre el control de las exportaciones de productos de doble uso	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Las sanciones están establecidas en la Ley de delitos económicos	Página 14 del informe
7	Expedición de licencias individuales	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
siguentes para controlar los craces fronterizos, la exportación/importación otras transferencias de armas químicas materiales conexos? ¿Se puede sanciona a los infractores?	,	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
		2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso, aplicado a los productos de doble uso			
		3. Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar			
8 Régimen general de licencias	X	del Consejo de la Unión Europea.			Página 14 del informe de la UE
9 Excepciones al régimen de licencias		El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos no se aplica a Bélgica y a Luxemburgo, países con los que existen acuerdos aduaneros especiales en el marco del tratado Benelux			
10 Régimen de licencias de determinadas exportaciones/ visados					
Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Centrale Dienst In- en Uitvoer (Servicio central de control de importaciones y exportaciones), en base al Decreto de aplicación de la Convención sobre las armas Químicas (art. 16)			
Examen interinstituciona de las licencias	1 X	Los Estados miembros de la UE se consultan entre sí			Página 15 del informe de la UE

proce	sten algunas de las leyes, edimientos, medidas u organismos entes para controlar los cruces		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
otras mate	fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
13	Listas de control	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea,	l		Página 15 del informe de la UE
14	Actualización de las listas		anexos 1 y 4. Los Países Bajos mantienen también su propia lista de materiales militares			Página 14 del informe de la UE
15	Inclusión de tecnologías	X	Disposiciones del Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos relativas a la tecnología militar	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Páginas 6 y 7 del informe
17	Control de usuarios finales	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Si el usuario final no es el que se ha declarado, se aplica una pena de hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000 (Ley de delitos económicos, artículo 1 (1))	
18	Cláusula general	X	Autorización para los artículos no incluidos en la lista, artículo 2 a) 6 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 15 del informe de la UE
19	Transferencias intangibles	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
		En caso afirmativo, sírvase indicar Sí el documento fuente		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
20 Control del tránsito	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y por el que se establecen las sanciones aplicables	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
21 Control del transbordo	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Sanciones establecidas en el artículo 1(1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
22 Control de la reexportación	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
23 Control de la prestación de fondos	X	La Ley de relaciones financieras internacionales de 1994 exige una licencia para las transacciones financieras que impliquen el tránsito de materiales bélicos y la intermediación en su comercio	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
24 Control de la prestación de servicios de transporte					

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?			Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
25	Control de la importación	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, sólo en el caso de ciertos productos químicos procedentes de Estados que no son partes en la Convención sobre armas químicas			Página 6 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros	X	 Está prevista la elaboración de una nueva legislación en materia de aduanas Establecimiento de una zona contigua, para efectuar las inspecciones en las fases iniciales de la cadena logística 			Página 6 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 — Controles de armas nucleares, incluso materiales conexos

Estado: Países Bajos

med	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
expo de a			Sí En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente		En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
1	Control fronterizo	X	1. Reglamento del Consejo de la UE No. 2913/1992 (Código Aduanero de la Comunidad) 2. Reglamento No. 2454/1993 de la Comisión (Aplicación de las disposiciones del Código Aduanero de la Comunidad)	X	Inspección de productos, verificación de documentos y examen de las cuentas de las empresas y otros registros, inspección de los medios de transporte, los equipajes transportados por personas, etc. Control de contenedores para detectar materiales radiactivos e inspección de contenedores por rayos X en el puerto de Rotterdam	Páginas 5 y 6 del informe y página 12 del informe de la UE
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo			X	Gracias al equipo técnico del puerto de Rotterdam se llegará a controlar el 90% de los contenedores. Se cuenta además con dos modernos escáneres de rayos X	Página 5 del informe
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología	X	Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar	X	Sanciones establecidas en el artículo 1 (1) de la Ley de delitos económicos: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Servicio de Inteligencia e Investigaciones Fiscales – Servicio de Supervisión Económica (exportaciones) y aduana, en base al artículo 19 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Artículos 17 a 27 de la Ley de delitos económicos y las disposiciones relativas a verificación de la Ley general administrativa	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos?		Marco jurídico nacional En caso afirmativo, sírvase indicar			Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc. En caso afirmativo, sírvase indicar	
	puede sancionar a los infractores?	Sí	el documento fuente	Sí	el documento fuente	Observaciones
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso 2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso, aplicado a los productos de doble uso	X	El Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos otorga el derecho de efectuar controles, investigar y enjuiciar delitos penales e imponer sanciones de conformidad con la Ley de delitos económicos (6 años de prisión y una multa de EUR 450.000)	Página 6 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Sanciones: Ley de delitos económicos	Página 14 del informe de la UE
7	Expedición de licencias individuales	X	1. Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos, por el que se controlan la importación, la exportación y el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso 2. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea para el control de las exportaciones de productos de doble uso, aplicado a los productos de doble uso 3. Decreto sobre participación en transacciones financieras que afectan a productos estratégicos, entre los cuales el material militar			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar			Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	Observaciones
				Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Régimen general de licencias	X	X Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea. El			Página 14 del informe de la UE
9	Excepciones al régimen de licencias		Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos no se aplica a Bélgica y a Luxemburgo, países con los que existen acuerdos aduaneros especiales en el marco del tratado Benelux			
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/ visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Centrale Dienst In- en Uitvoer (Servicio central de control de importaciones y exportaciones)			
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Los Estados miembros de la UE se consultan entre sí			Página 15 del informe de la UE
13	Listas de control	X	Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea, anexos 1			Página 15 del informe de la UE
14	Actualización de las listas		y 4. Los Países Bajos mantienen también su propia lista de materiales militares			Página 14 del informe de la UE
15	Inclusión de tecnologías	X	Disposiciones del Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos relativas a la tecnología militar	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
16	Inclusión de sistemas vectores	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000	Páginas 6 y 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la		Marco jurídico nacional			Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar Sí el documento fuente		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
17	Control de usuarios finales	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea	X	Si el usuario final no es el que se ha declarado, se aplica una pena de hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000 (Ley de delitos económicos, artículo 1 (1))	
18	Cláusula general	X	Autorización para los artículos no incluidos en la lista, artículo 2(a) 6 de la Ley de importaciones y exportaciones	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 15 del informe de la UE
19	9 Transferencias intangibles		X Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos. Reglamento (CE) No. 1334/2000 del Consejo de la Unión Europea		Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
20	Control del tránsito	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y se establecen las sanciones aplicables	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión, y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
21	Control del transbordo	X	Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y por el que se establecen las sanciones aplicables	X	Ley de delitos económicos, artículo 1 (1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	

med	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.	
exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		En caso afirmativo, sírvase indicar		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Observaciones
22 Control de la reexportación		X	X Decreto sobre la importación y la exportación de productos estratégicos por el que se controla el tránsito de materiales militares, la tecnología militar, y los productos de doble uso y por el que se establecen las sanciones aplicables		Ley de delitos económicos, artículo 1(1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	
23 Control de la prestación de fondos		X	X La Ley de relaciones financieras internacionales de 1994 exige una licencia para las transacciones financieras que impliquen el tránsito de materiales bélicos y la intermediación en su comercio		Ley de delitos económicos, artículo 1(1). Sanciones: hasta 6 años de prisión y/o una multa de EUR 450.000	Página 6 del informe
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación					Página 6 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27 Otros		X	 Está prevista la elaboración de una nueva legislación en materia de aduanas Establecimiento de una zona contigua, para efectuar las inspecciones en las fases iniciales de la cadena logística 			Página 6 del informe

Párrafo 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información

Estado: Países Bajos

¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?		Sí		Observaciones	
1	Listas de control - artículos (bienes/equipo/materiales/ tecnologías)		Las listas de control nacionales se ajustan a los regímenes del Comité Zangger, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo de Australia, el Acuerdo de Wassenaar y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles	Página 7 del informe	
2	Listas de control – otros				
3	Asistencia ofrecida	X	Los Países Bajos están dispuestos a ofrecer asistencia a los Estados que carezcan de infraestructura jurídica o reguladora, de experiencia y/o de recursos para la aplicación de las disposiciones de la resolución. Las solicitudes de asistencia se deben dirigir al Jefe de la División de Asuntos Nucleares y No Proliferación del Departamento de Políticas de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos	Página 7 del informe	
4	Asistencia solicitada				
5	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)	X	Los Países Bajos han proporcionado fondos y han participado en seminarios para alentar a los Estados a que pasen a ser partes en la Convención sobre las Armas Químicas. La UE contribuye a la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho	Página 7 del informe y página 6 del informe de la UE	
6	Información para la industria	X	Programas de sensibilización dirigidos a las empresas, universidades o instituciones de investigación neerlandesas; información para las industrias pertinentes por lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones de control de las exportaciones y las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas; encuentros con las industrias a nivel europeo	Páginas 9 y 10 del informe y página 15 del informe de la UE	
7	Información para el público	X	Información disponible en sitios del gobierno en Internet, publicaciones y folletos	Páginas 9 y 10 del informe	